



### CRITERIOS SOBRE VACACIONES 2020

Se informa que, en las sesiones celebradas tanto en la Mesa General de Negociación como en el Comité de Empresa, los días 19 y 22 de junio, se negoció, entre otros, el acuerdo sobre las vacaciones anuales 2020.

Con motivo de la alarma sanitaria, los empleados municipales no han podido disfrutar de los periodos de vacaciones correspondientes al año 2020, al igual que el resto de los permisos, por lo que resulta necesario acordar unos periodos mínimos de disfrute en determinados meses, con el fin de poder conciliar dichos descansos con las necesidades de los servicios de poder programar la actividad.

Conforme a lo acordado, se establecen los siguientes criterios o instrucciones para facilitar la programación de las vacaciones en los distintos servicios:

1.- La programación de las vacaciones será adoptada de forma autónoma por cada servicio y, en caso de discrepancia entre los trabajadores y la jefatura, se deberá fijar atendiendo a las siguientes prioridades:

- Con motivo del Covid-19 y por no tener actividades los menores en los meses de verano, este año, excepcionalmente tendrán preferencia los trabajadores que tengan hijos menores de 14 años para disfrutar los meses de julio, agosto y septiembre y, en el caso de que fueran coincidentes trabajadores con hijos menores en el mismo servicio y no pudieran disfrutarlos a la vez, se atenderá a la edad de los menores, teniendo preferencia el que tenga el hijo de menor edad.

- El resto del personal cogerá vacaciones teniendo cubierto el 50% del servicio.

2.- Las vacaciones podrán ser disfrutadas hasta el 31 de marzo de 2021.

3.- Para el supuesto que se produzcan situaciones similares a las vividas por el Covid-19 y se tuvieran que adoptar nuevas medidas en cuanto a servicios esenciales y prestaciones de servicios, se volverán a tratar dichas situaciones para garantizar los derechos de todos los empleados municipales en cuanto a los permisos y vacaciones.

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME,  
LA JEFA DE SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS  
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)

María Candelaria González Jiménez

El jefe de sección de Inspección de Servicios  
(Resolución núm. 13920/2018, de 19 de marzo)

Julio Juan Rodríguez Santiago

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	02/07/2020
	Julio Juan Rodriguez Santiago (Jefe de Sección-JRS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/Cn5INh1MVISfAsasM9SBw==	PÁGINA 1/1

